

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5195** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1558/2020 A en el que se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 2020 auto declarando en estado de concurso a Patricia Vanesa Fernández Alarcón con documento nacional de identidad 48493900X con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a RCD CONCURSAL, S.L.P., designando como persona física que le representará en el ejercicio de dicho cargo a D. Cristian Valcarcel Bernal, mediador concursal, quien en fecha 29 de enero de 2021 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de C/ Escolles Pies, 102. 08017 - BCN y dirección electrónica fernandezalarcon@dwf-rcd.law

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de diez días para formular observaciones.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210006042-1